


JSB	DECLARACIÓN N° -PCM-17	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche *No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15).
-----	------------------------	---

10 ABR 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

456-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO Y COMUNITARIO AL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2268-CM-11. Creación del destino específico correspondiente al campus Universidad Nacional de Río Negro Sede Bariloche.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Comunicación 813-CM-16. Comunicar Ministerio de Educación de Nación necesidad continuidad obras campus UNRN.

Convenio Tan-Co, Universidad Nacional de Río Negro y Municipalidad de San Carlos de Bariloche, firmado en fecha 13/10/2010.

FUNDAMENTOS

La población universitaria de Bariloche, tiene el anhelo de tener su campus de la Universidad Nacional de Río Negro, que después de varias gestiones se decidió construir.


En el año 2013 las empresas constructoras iniciaron las obras en el barrio Las Marías, cerca del acceso a Circunvalación y acceso al Aeropuerto Internacional, a 200 metros de la ruta 40.

La finalización de la primer etapa de la obra, que era un pabellón de 7000 metros cuadrados, estaba previsto para mediados de 2014, la cual se encuentra detenida y sin finalizar desde el 2015.

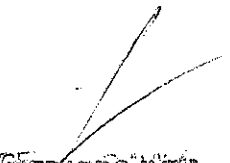
Se sabe que es muy importante tener un campus universitario en la ciudad, ya que son muchos los estudiantes de la Universidad Nacional de Río Negro, que se matriculan cada año, no solo a nivel local, sino también de toda la Patagonia, y es ahí donde se tiene que poner énfasis para que los alumnos no sufran del desarraigo de la familia y de su lugar de origen, manteniendo así esta etapa de la vida en cercanía con el entorno social y natural.


Si se habla de la vida universitaria, es sabido que lo mejor es que los alumnos cuenten con todo lo necesario y en el mismo sitio para poder emprender sus estudios, de manera tal que biblioteca, laboratorio, comedor y confitería, instalaciones deportivas, residencia para los estudiantes de otras localidades que desean estudiar en la ciudad y espacios de esparcimiento entre otros, se encuentren dentro del campus.


Por consiguiente y viendo que se han superado los más de mil estudiantes que deben deambular por distintos establecimientos, ya que por la cantidad no se pueden aunar en un solo sitio, es que entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando dicho campus universitario de interés municipal, para que se pueda

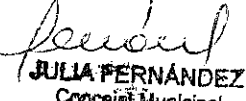
JSB	DECLARACIÓN N° -PCM-17	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 2711-CM-15).</p>
-----	------------------------	--


AUTORES: Concejales: Diego Benítez, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Gerardo Avila, Cristina Painefil, Viviana Gelain y Julia Fernandez. (JSB).


GERARDO AVILA
 Concejel Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
 Concejel Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
 Concejel Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejel Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Centro de estudiantes Sede Andina UNRN.

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, educativo y comunitario al campus de la Universidad Nacional de Río Negro en San Carlos de Bariloche, por la importancia que implica para el desarrollo académico de nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.